



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de BANCO DE OCCIDENTE contra CESAR AUGUSTO LOPEZ CAICEDO. Exp. 11001-41-89-039-2020-01550-00<sup>1</sup>.

Se le pone de presente a la memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 30 de septiembre de la presente anualidad, obrante a folio 9 C-1, mediante el cual se corrigió el mandamiento de pago de fecha 13 de enero de la anualidad que avanza según las razones precisadas en memorial obrante a folio 7 del presente cuaderno digital.

**Notifíquese,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS  
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO  
No. 116 hoy 15 de octubre de 2021.  
La secretaria,  
**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50942d402b2e40c76278fe50f7a6289fb4650d7371616347b479e56cdad1dc48  
Documento generado en 13/10/2021 06:51:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.